



RESOLUCIÓN N° 0428
NEUQUÉN, 03 AGO 2020

VISTO:

El Decreto N° 0061/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto se aprueba la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría Legal y Técnica, asignándose a la agente Gladys Noemí ZUÑIGA, D.N.I. N° 12.820.287, L.P. N° 6024 el cargo de Directora de Boletín Oficial, categoría 24 mas plus;

Que la señora ZUÑIGA, se encuentra usufructuando licencia médica desde el 24 de julio de 2020, quien por ser paciente de riesgo continuará con licencia mientras dure la emergencia sanitaria;

Que atento a las responsabilidades administrativas que implica la función en la Dirección de Boletín Oficial y la dinámica del área, se hace necesario asignar la tarea de la mencionada Dirección al jefe de división del Boletín Oficial, señor Pablo Emanuel SOSA, D.N.I. N° 38.204.768, L.P. N° 47573, mientras dure la ausencia de su titular y/o sea necesario contar con sus servicios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º) del Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO
DE GOBIERNO**

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Dirección de Boletín Oficial, ----- dependiente de la Dirección Municipal de Despacho de la Subsecretaría Legal y Técnica en la órbita de la Secretaría de Gobierno al jefe de división del Boletín Oficial, señor Pablo Emanuel SOSA, D.N.I. N° 38.204.768, L.P. N° 47573, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la ausencia de su titular y/o sea necesario contar con sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos y conforme lo establecido en el artículo 46º) del Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694.


LUCIANA JONAS AGUILAR
Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0428-20

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las _____ notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUCÍA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2315
Fecha30 / 12 / 2020